



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1336

SALTA, 04 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 11.180/2017.

VISTO:

La Res. DNAT-2018-1232 – relacionada a la licencia post-maternidad a la Lic. María del Milagro Ísola - en los cargos de: Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de Sede Central y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente el Artículo 1º de la citada resolución, sólo en relación a la fecha correcta de inicio de la licencia post-maternidad, dejando establecido que la misma es a partir del 15 de septiembre de 2018.

Que dicha corrección se efectúa en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 1º de la Res. DNAT-2018-1232, en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 y la Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia Post-Maternidad a la Lic. **MARÍA DEL MILAGRO ÍSOLA** - DNI N° 31.194.808- en los cargos de: Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de Sede Central y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del **15 de septiembre de 2018** y por el término de 90 días, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales y sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente al momento de su reglamentación."

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Ísola, Profesores responsables de cátedras, Escuela de Biología, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

vs


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales